

EXP-UNC: 0012114/2020

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Antropología, por la que solicita prórroga de la designación interina de la Lic. María Elena Previtali en la cátedra "Taller de Trabajo de Campo- Área Social" del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación interina de la Lic. María Elena Previtali, encuadrada en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008, en la cátedra Taller de Trabajo de Campo Área Social, se realizó en el primer semestre del presente año 2020;

Que dicha materia no pudo dictarse en el primer semestre, debido al contexto sanitario y las consecuentes medidas de aislamiento social obligatorio y preventivo;

Que el Departamento de Antropología, justifica la designación interina de la Lic. María Elena Previtali en la cátedra antes mencionada, en base a la imposibilidad de llamar a selección de antecedentes para cubrir el cargo, en el actual contexto sanitario;

Que frente al contexto de emergencia sanitaria, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado a fin de garantizar las actividades académicas del mencionado Departamento, en el segundo semestre del año en curso;

Lo dispuesto en el art. 13° de la O.H.C.D. N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

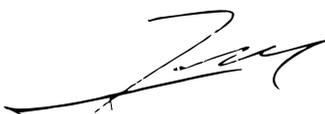
Que Secretaría Académica toma conocimiento sin formular observaciones;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 24 de Agosto de 2020, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación, en calidad de interina suplente, en los términos del art. 11° y según lo previsto en el art. 13° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, de la **Licenciada María Elena PREVITALI**, legajo 41175, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Taller de Trabajo de Campo, Área Social, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020**. (Afectando partida vacante, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, de la Prof. Mariana Tello- Sede 01A).

ARTÍCULO 2°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

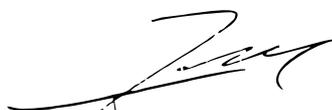
//

EXP-UNC: 0012114/2020

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°: 110
CR



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC